HONORABLE CONCEJO:

VISTO:

La necesidad de dar denominación a dos pasajes del Barrio La Unión que actualmente son identificados por números, y

CONSIDERANDO:

Que fueron los propios vecinos del mencionado barrio los que han solicitado darle denominación a los pasajes.

Que los vecinos de los pasajes 1350 y 1351 desde siempre los han llamado "Pasaje San Telmo" y "Pasaje Adrián", respectivamente.

Que los nombres de las calles de la ciudad representan una parte significativa de la historia y la cultura de los barrios.

Que sería de toda justicia establecer los nombres a las calles que los propios vecinos han elegido.

Por lo expuesto se eleva para su tratamiento y aprobación el siguiente proyecto de :

ORDENANZA

- Art. 1°: Denomínase a los pasajes 1350 y 1351 con los nombres que a continuación se detallan:
 - "Pasaje SAN TELMO" al actual pasaje 1350.
 - "Pasaje ADRIAN" al actual pasaje 1351.

Art. 2°: Comuníquese con sus considerandos.

Art. 3°:De Forma.